



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°22-2014

En San Miguel, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Flor Barreda Chusing, Gerente de Ejecución Coactiva, Antonino Bova Conti López, Gerente de Seguridad Ciudadana, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Jorge Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria, Miriam Rocha Arista, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, y Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°21-2014, producto de la sesión ordinaria de concejo del 04 de setiembre de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que con fecha 14 de setiembre de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N°058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, asimismo, señala que el día 03 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N°011-2014-MDSM, que prorroga la vigencia del beneficio tributario y no tributario e incentivos a favor de los contribuyentes del distrito que actualicen información predial, establecidos en la ordenanza N°267-MDSM. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del punto de agenda, a saber:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

- 2.1 Prorrogar para el ejercicio 2015 la vigencia del régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo aprobado por la ordenanza N°254-MDSM.

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

- 2.2 Condecorar a Joel Alin Valdez Alcántara, Suboficial de la Policía Nacional del Perú, miembro del Departamento de Seguridad de Bancos "Águilas Negras", por su honestidad que prestigia a su institución.

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre hace uso de la palabra para felicitar a los candidatos que participaron en el proceso electoral, ya sea como candidatos para la alcaldía de San Miguel o para el Concejo Metropolitano, toda vez que, independientemente de haber ganado o perdido, han adquirido una experiencia invaluable. Así también, desea el mayor de los éxitos al regidor Bless Cabrejas, electo alcalde del distrito de San Miguel para el periodo 2015-2018. A la felicitación del burgomaestre se sumaron las de los regidores Galván Valenzuela y Solano Chuquiure así como de los demás miembros del concejo. Seguidamente, el señor alcalde informa al concejo municipal, que hará uso del saldo de su periodo vacacional acumulado 2013-2014, concretamente, del 8 al 12 de octubre del 2014, del 20 al 26 del mismo mes y del 9 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso. En tal sentido, solicita la autorización del concejo pues es probable que se ausente de la jurisdicción durante dicho periodo, encargando al regidor Atarama Martínez el despacho de alcaldía. Votado el pedido, se acordó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación de orden del día. Al cabo, el alcalde invita a intervenir a los regidores, por lo tanto, no habiendo informes ni pedidos de parte de los miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario se abrió la estación de Orden del Día, a saber:

- **PRORROGAR PARA EL EJERCICIO 2015 LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO APROBADO POR LA ORDENANZA N°254-MDSM.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular el alcalde dispuso que la gerente de Rentas y Administración Tributaria, explique los alcances del proyecto. Al cabo, la funcionaria refirió que a través de la ordenanza N°254-MDSM se aprobó el régimen de las tasas de arbitrios municipales correspondientes al año 2014, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del acuerdo de concejo N°2737, por lo que a efectos continuar con la prestación de los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo durante el año 2015, es menester prorrogar la vigencia de dicho régimen. La norma cuyo proyecto se solicita aprobar, agregó la funcionaria, no solo favorece el procedimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

de ratificación, al contar con un marco normativo ya aprobado, sino que beneficiará la percepción de estabilidad tributaria ante los vecinos, dado que no implica variación de las tasas a cobrar, ni perjudica la calidad de los servicios pues se prestan bajo las mismas características e idéntica calidad con que han sido brindados durante el presente año. Sin perjuicio de su aprobación el alcalde dispuso se determine la responsabilidad de los funcionarios involucrados en la demora de la presentación del proyecto de acuerdo a sus competencias funcionales. Dicho esto, los señores regidores procedieron a debatir el proyecto, y luego del amplio debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Prorrogar para el ejercicio 2015, la vigencia del régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo aprobado por la Ordenanza N°254-MDSM, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N°2737.

2°.- Aprobar el Informe Técnico correspondiente a los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2015, que contienen el sustento de la legalidad de las tasas previamente ratificadas, así como sobre la ejecución presupuestal, cuyo texto forma parte integrante de la norma aprobada.

3°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

4°.- La norma derivada del presente acuerdo, una vez ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del año 2015, debiendo publicarse el texto íntegro así como el acuerdo de concejo ratificatorio en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)) y en la portal institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

5°.- Encargar a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cabal cumplimiento de la presente ordenanza.

6°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **CONDECORAR A JOEL ALIN VALDEZ ALCÁNTARA, SUBOFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MIEMBRO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE BANCOS "ÁGUILAS NEGRAS".**

La propuesta proviene del burgomaestre, quien desarrolló los créditos que justifican la condecoración. Luego de un cuarto intermedio donde se invitó a debatir al Consejo de Condecoraciones y contando con su anuencia, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" a Joel Alin Valdez Alcántara, quien con su honesto proceder renueva la confianza de la ciudadanía en la institución policial y demuestra que los valores inculcados guían su conducta, ennoblece su esfuerzo y devuelven la moral al vecino





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

de ratificación, al contar con un marco normativo ya aprobado, sino que beneficiará la percepción de estabilidad tributaria ante los vecinos, dado que no implica variación de las tasas a cobrar, ni perjudica la calidad de los servicios pues se prestan bajo las mismas características e idéntica calidad con que han sido brindados durante el presente año. Sin perjuicio de su aprobación el alcalde dispuso se determine la responsabilidad de los funcionarios involucrados en la demora de la presentación del proyecto de acuerdo a sus competencias funcionales. Dicho esto, los señores regidores procedieron a debatir el proyecto, y luego del amplio debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Prorrogar para el ejercicio 2015, la vigencia del régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo aprobado por la Ordenanza N°254-MDSM, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N°2737.

2°.- Aprobar el Informe Técnico correspondiente a los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2015, que contienen el sustento de la legalidad de las tasas previamente ratificadas, así como sobre la ejecución presupuestal, cuyo texto forma parte integrante de la norma aprobada.

3°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

4°.- La norma derivada del presente acuerdo, una vez ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del año 2015, debiendo publicarse el texto íntegro así como el acuerdo de concejo ratificatorio en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y en la portal institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

5°.- Encargar a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cabal cumplimiento de la presente ordenanza.

6°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **CONDECORAR A JOEL ALIN VALDEZ ALCÁNTARA, SUBOFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MIEMBRO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE BANCOS "ÁGUILAS NEGRAS".**

La propuesta proviene del burgomaestre, quien desarrolló los créditos que justifican la condecoración. Luego de un cuarto intermedio donde se invitó a debatir al Consejo de Condecoraciones y contando con su anuencia, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" a Joel Alin Valdez Alcántara, quien con su honesto proceder renueva la confianza de la ciudadanía en la institución policial y demuestra que los valores inculcados guían su conducta, ennoblece su esfuerzo y devuelve la moral al vecino







MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

# LIBRO DE ACTAS

2°.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A AUSENTARSE DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2014, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2014 Y DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2014, PARA HACER USO DE SU PERIODO VACACIONAL.**

*En atención al pedido formulado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel en la estación anterior. Sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:*

"1°.- *Autorizar al señor alcalde a ausentarse de la jurisdicción municipal del 8 al 12 de octubre del 2014, del 20 al 26 de octubre del 2014 y del 9 de noviembre al 2 de diciembre del 2014, para hacer uso de su periodo vacacional.*

2°.- *Encargar el despacho de alcaldía, al regidor Sergio Iván Atarama Martínez, durante la ausencia del titular.*

3°.- *Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General y a la Subgerencia de Recursos Humanos para que de acuerdo a su ámbito de competencia, cumplan con los extremos de la misma.*

4°.- *Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

*No habiendo más asuntos que tratar y siendo la doce horas y veinte minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

### ACTA N°23-2014

En San Miguel, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón Banda de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Boris José Izaguirre Jiménez, Gerente de Desarrollo Urbano y encargado de las subgerencias de Estudios y Obras Públicas y Fiscalización Urbana y Catastro, Carlos Augusto Lara Pérez, Subgerente de Obras Privadas, José Luis Reyes Zúñiga, Subgerente de Defensa Civil, Jorge Augusto Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria, Miriam Andrea Rocha Arista, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, Yanira Rosa María Vergara Arteta, Subgerente de Fiscalización Tributaria, Carlos Gabriel Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, José Manuel Echegaray Luna, Subgerente de Registro Civil y Antoni Franchesco Ravenna Coronado, Subgerente de Administración Documentaria y Archivo,

#### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°22-2014, producto de la sesión ordinaria de concejo del 07 de octubre de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

#### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que con fecha 16 de octubre de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución N°2924-JNE-2014 que modifica el Registro de Organizaciones Políticas y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Cuadro de tasas y derechos de la Municipalidad Distrital de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

- 2.2 *Aceptar y agradecer la donación de 05 (cinco) libros valorizados en S/.180.50 (ciento ochenta con 50/100 nuevos soles), ofrecida por Jorge Chávez Feijóo a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

- 2.3 *Aceptar y agradecer la donación de 122 (ciento veintidós) libros valorizados en S/.122.00 (ciento veintidós con 00/100 nuevos soles), ofrecida por Juan Maldica Faustor a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

*Abierta la estación, el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. En el acto intervino la regidora Galván Valenzuela, quien agradeció a la administración el tapiado de una vivienda abandonada en la calle Echenique, donde su estado precario provocaba disturbios de la gente de mal vivir. A continuación, hizo uso de la palabra la regidora García Juárez, quien reiteró su pedido de atención a los señores pensionistas de la entidad, quienes padecen cuando gestionan pagos por devengados de pensión adeudados de años anteriores y no obtienen respuesta de la entidad. Es más, continúa la regidora, los compromisos adquiridos con esta gestión no se honran y acumulan más deuda. Son personas de avanzada edad con serias amenazas de enfermedad o muerte, que hace que la cancelación del adeudo sea más remota. Seguidamente, el alcalde conminó a la administración a que informe por escrito y con cifras a la regidora de la exacta situación de los adeudos con señores pensionistas, contrastando ambas versiones, por lo que pidió a la regidora proporcione los documentos que tiene en su poder para proceder en consecuencia. La regidora requerida asintió, agregando que el caso es uno sensible que merece la atención del concejo. Afirmación que a su turno respaldó el regidor Solano Chuquiure. No habiendo más pedidos de parte de los miembros del concejo, en el acto se dejó en uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, quien explicó las razones de aceptar la oferta del BBVA Continental. Al respecto, la entidad bancaria propone comprar la deuda que sostiene la Municipalidad Distrital de San Miguel con el Banco Scotiabank Perú, ascendente a S/.10'475,936.00 (diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles) pagadera en 37 (treinta y siete) armadas mensuales, a una tasa de interés efectiva anual de 6%, respecto de la que ahora soporta la comuna que asciende a 8.75%, generando un ahorro solo en intereses de aproximadamente S/.310,000.00 (trescientos diez mil nuevos soles con 00/100), sin perjuicio de líneas de crédito blandas, avances en cuenta y sobregiros bancarios aceptables, además incluye el fideicomiso en las mismas condiciones del contrato original pactado, dejando en mejores condiciones financieras a la actual gestión y al gobierno municipal que empieza el próximo año, por lo que pide se apruebe la compra de deuda propuesta. Dicho esto el burgomaestre, solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día, para el debate correspondiente. Votado que fuera el mismo, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que así sea.*

### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

*Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

- **APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EL CUADRO DE TASAS Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los regidores. No obstante el alcalde previamente dispuso que el gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien explicó las razones por las cuales corresponde aprobar un nuevo texto único de procedimientos administrativos. Es el caso, que el Servicio de Administración Tributaria devuelve la solicitud de ratificación de la ordenanza N°272-MDSM que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el cuadro de tasas y derechos por cuanto las observaciones planteadas impiden una opinión técnico legal favorable, no obstante, prosigue el funcionario, ya se ha cumplido con dicho requerimiento. Además, durante el proceso de ratificación se aprobó el Decreto Supremo N°058-2014-PCM que aprueba el nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, cuyos procedimientos es menester incorporar en el texto único de procedimientos administrativos, cosa que ha hecho en el proyecto de ordenanza cuya aprobación se gestiona. Dicho esto, los señores regidores procedieron a debatir el proyecto. Seguidamente, el regidor Documet Pinedo preguntó si el costeo se había registrado en el Sistema Único de Trámite (SUT) de la Presidencia del Consejo de Ministros, recibiendo una respuesta afirmativa de parte del funcionario a cargo de la sustentación. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Cuadro de tasas y derechos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que contiene un total de 84 (ochenta y cuatro) procedimientos administrativos y 07 (siete) servicios brindados en exclusividad, conforme al detalle establecido en el anexo N°1 que forma parte del acuerdo adoptado.

2°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

3°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.”

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE 05 (CINCO) LIBROS VALORIZADOS EN S/180.50 (CIENTO OCHENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES), OFRECIDA POR JORGE CHÁVEZ FEIJÓO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los regidores. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aceptar y agradecer la donación de 05 (cinco) libros, valorizados en S/180.50 (ciento ochenta con 50/100 nuevos soles), ofrecida por Jorge Chávez Feijóo a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE 122 (CIENTO VEINTIDÓS) LIBROS VALORIZADOS EN S/.122.00 (CIENTO VEINTIDÓS CON 00/100 NUEVOS SOLES), OFRECIDA POR JUAN MALDICA FAUSTOR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los regidores. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aceptar y agradecer la donación de 122 (ciento veintidós) libros valorizados en S/.122.00 (ciento veintidós con 00/100 nuevos soles), ofrecida por Juan Maldica Faustor a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **APROBAR LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CON EL BBVA CONTINENTAL PARA FINANCIAR EL PASIVO DERIVADO DEL SALDO DE DEUDA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SOSTIENE CON EL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A., BAJO LA MODALIDAD DE RECOMPRA DE DEUDA**

Escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas y luego de un amplio debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, **POR UNANIMIDAD** adoptó el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar la operación de endeudamiento con el BBVA Banco Continental ascendente a S/.10'475,936.00 (diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), para financiar el pasivo derivado del saldo de deuda que sostiene la Municipalidad Distrital de San Miguel con el Banco Scotiabank Perú S.A.A., sujeto a reembolso, a una tasa de interés efectiva anual de 6%, en 37 (treinta y siete) armadas mensuales a partir de su desembolso, bajo la modalidad de administración de deuda.

2°.- Autorizar al Gerente de Administración y Finanzas a negociar con la entidad bancaria las demás condiciones que la operación de recompra de deuda demande.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

3°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo y la operación que contiene.

4°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veinte minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HEREDIA CHICOMA  
ALCALDE